



Asamblea Regional
de Murcia

IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00019

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE
DISCAPACIDAD DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 21 DE
NOVIEMBRE DE 2017

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Ascensión Ludeña López

Vicepresidenta:

Doña Inmaculada González
Romero

Secretaria:

Doña María López Montalbán

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Juan José Molina Gallar-
do

Doña María Adoración Molina
López

Doña María Rosario Montero
Rodríguez

Don Ángel Rafael Martínez
Lorente (Sustituye a doña
Yolanda Fernández Sánchez)

Asiste también:

LETRADA:

Doña Marian Latorre Boluda

En la ciudad de Car-
tagena y sede de la Asamblea
Regional de Murcia, siendo
las 11:15 horas del día 21
de noviembre de 2017, se
reúnen los diputados al mar-
gen reseñados para celebrar
sesión de la Comisión Espe-
cial de Discapacidad, para
la que han sido previamente
convocados.

Tras declararse válida-
mente constituida la Comi-
sión, por concurrir el quó-
rum de asistencia necesario,
se trató de los siguientes
asuntos:

**I. APROBACIÓN ACTA SESIÓN
ANTERIOR**

Se aprueba por unanimi-
dad el acta número 18,

correspondiente a la sesión celebrada por la Comisión el día
13 de noviembre de 2017.

la Presidencia propone y la Comisión acuerda suspender la
sesión durante treinta minutos, dado el sentir de los
Portavoces de los Grupos Parlamentarios de continuar con el
trabajo de alcanzar un consenso en las Resoluciones que la
Comisión está elaborando para su presentación ante el Pleno de
la Cámara.





Se reanuda la sesión cuando son las doce horas y veinte minutos.

II. CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN.

Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra la Sra. Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista; la Sra. López Montalbán, del Grupo Parlamentario Podemos; el Sr. Molina Gallardo, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Sra. González Romero, del Grupo Parlamentario Popular, y todos muestran su acuerdo con las resoluciones que han sido presentadas a la Presidencia.

(La Sra. López Montalbán y la Sra. González Romero han abandonado sucesivamente sus puestos en la Mesa durante el tiempo de sus respectivas intervenciones).

En consecuencia, se aprueban por asentimiento las Resoluciones que a continuación se transcriben:

"RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DISCAPACIDAD"

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar en la presente Legislatura la Ley de Garantías de Derechos de las personas con discapacidad, para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión total en la sociedad.
2. Trasladar a la normativa regional las directrices de la Convención de NY de 2006, a la vez que hacer cumplir las leyes vigentes en relación a la protección e integración de las Personas con Discapacidad. Es necesaria una transición de la atención meramente asistencial a un modelo de derecho.





3. Garantizar la Igualdad de oportunidades y la no discriminación e inclusión de todas las personas con discapacidad, garantizando una red pública de centros y servicios de atención de todas las personas en situación de discapacidad, sectorializada y cercana a la ciudadanía, asegurando la transversalidad de las distintas acciones políticas.
4. Actualizar y aplicar los Programas de las diferentes Consejerías dirigidos a colectivos con discapacidad.
5. Desarrollar un Plan Estratégico de Atención a la Discapacidad con objetivos, organización, resultados y control evaluables, debiendo realizar la Consejería competente buenos protocolos de análisis y baremación, así como un mapeo de las necesidades reales de la Región en el ámbito de la discapacidad, que ofrezcan los datos más fiables y eficaces en este ámbito, para confrontar con la oferta pública.
6. Poner en funcionamiento el Observatorio Regional de la Discapacidad publicando sus datos en el Portal de transparencia.
7. Estudiar y desarrollar en la Región los servicios de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP) a partir de los modelos que ya están funcionando, de manera que las personas con discapacidad puedan adquirir los conocimientos y recursos necesarios para desarrollar al máximo su autonomía personal.
8. Que la Consejería de Familia e Igualdad elabore el decreto que regule la Atención Temprana en Murcia, con el consenso prometido y con la garantía de calidad, gratuidad y universalidad de la prestación.
9. Elaborar un Plan de medidas para abordar el envejecimiento de las personas con discapacidad con actuaciones y recursos orientados al envejecimiento activo a través de programas específicos.





10. Incrementar recursos, tanto en infraestructuras y personal, especialmente psicólogos, como de mejores condiciones en los hospitales y centros de salud mental de la Región, eliminando las diferencias entre las distintas Áreas de Salud en lo que respecta a Salud Mental.
11. Cumplir los plazos previstos en la Ley de Accesibilidad para su desarrollo, la lectura fácil, mejoras en edificios, pueblos y ciudades.
12. Potenciar el turismo para personas con discapacidad, ampliando la accesibilidad total en nuestras playas y servicios de ocio, para conseguir un turismo de mayor calidad, familiar e inclusivo y velar por su participación en la cultura, ocio y tiempo libre.
13. Promocionar el concierto social como figura que asegura que las entidades que reciben fondos públicos tienen como primer fin la inserción social de las personas en situación de discapacidad.
14. Ofrecer proyectos a través de concurrencia competitiva y que nuevas asociaciones tengan opción a poder participar en las distintas modalidades que están establecidas.
15. Que las Consejerías dentro de sus ámbitos promuevan el diseño universal en todos sus servicios y desarrollos, vigilando este requisito como elemento fundamental dentro de la contratación pública.
16. Que la Administración genere y avance en contenidos digitales accesibles para todas las edades, promoviendo la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para ayuda a la movilidad y potenciando cursos de formación en el manejo de las mismas.
17. Aumentar la plantilla de intérpretes de Lengua de Signos en la Administración Regional y garantizar su presencia y atención en los Servicios de Atención al Ciudadano, en los ámbitos sanitario y educativo, universidades y





pruebas selectivas.

18. Aumentar las horas de lengua de signos y subtítulos en la TV autonómica.
19. Instalar medios audiovisuales y bucles magnéticos en todos los centros informativos de la Administración, formativos, Centros de Salud y Hospitalarios, Universidades y de ocio de la Región, así como la promoción de la atención por videoconferencia a través de los servicios de video-interpretación, en todas las administraciones públicas y aumentando las ayudas técnicas en Educación tales como FM y bucle magnético.

EN EL ÁMBITO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS

20. Establecer un calendario de recuperación de todo lo que se recortó en ayudas y atención al colectivo de Personas con Discapacidad, recuperando parte del dinero del copago y asegurar así un dinero de bolsillo mínimo al mes para que puedan vivir dignamente.
21. Recuperar las partidas de inversiones en el Capítulo 7 para poder construir nuevos Centros y aumentar las plazas de discapacidad.
22. Arbitrar las fórmulas para que las familias no tengan que verse obligados a llevarse a sus hijos de los centros de día por no tener recursos suficientes.
23. Implantar una reducción mínima del 50% en las tarifas del transporte público de la Región de Murcia, válida para todos los municipios, para personas con movilidad reducida igual o superior al 65% y las personas que les acompañan.
24. Aumentar la cantidad económica dotada en plazas de discapacidad dentro de las plazas vinculadas.
25. Los Centros de día deben recibir el cobro íntegro de las





prestaciones a usuarios, independientemente de la asistencia o no de éstos.

26. Aumentar las ayudas para renovación de audífonos e implantes.

EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA

27. Flexibilizar las modalidades de vivienda para dar respuesta en esta materia a las personas con discapacidad, atendiendo a las diversas necesidades según las capacidades. Y sobre todo con la suficiente dispersión geográfica que ayude a equilibrar las desigualdades en el territorio.
28. Desarrollar los recursos y cuidados intermedios entre los centros de día y las residencias con viviendas tuteladas, pisos supervisados, acogimientos y cualesquiera medida que ayude a normalizar situaciones para personas con discapacidad, coordinando la gestión y atención entre las distintas Consejerías.
29. Crear el Registro de Inmuebles adaptados o adaptables a personas con discapacidad (RIA), de forma que se cree una bolsa de viviendas para ellos.
30. Potenciar el voluntariado en el tema de viviendas compartidas.
31. Mantener y crear plazas en Residencias.

EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

32. Estudiar la recuperación de ayudas y convenios que se perdieron en 2009 en materia de educación.
33. Dotar a los centros escolares con alumnos con necesidades de atención sanitaria de un profesional de enfermería.





34. Generar normativas de la lengua de signos para toda la trayectoria educativa y establecer la lengua de signos dentro del currículo en el ámbito educativo, como una materia optativa.
35. Promover la innovación en la búsqueda de modelos de inclusión educativa que faciliten la promoción, titulación, formación y autonomía personal del máximo número de personas con discapacidad.
36. Cumplir la reserva de plazas para personas con discapacidad en las diferentes acciones formativas.
37. Seguir aumentando el número de profesionales para la atención especializada de alumnos con necesidades educativas especiales y los gastos de funcionamiento para estos programas de educación especial y educación compensatoria, así como los recursos de Pedagogía Terapéutica y de audición y lenguaje.
38. Mantener y aumentar la unidad terapéutica que permite realizar la atención psicopedagógica inclusiva para alumnos con graves problemas de adaptación escolar.
39. Potenciar la progresiva implantación del programa ABC en otros municipios de la Región según las necesidades de la población.
40. Continuar con el convenio de colaboración promovido por la Cátedra Astrade de Autismo para la formación del profesorado en materia de desarrollo de habilidades no cognitivas en alumnos con este tipo de trastornos.
41. Aumentar las acciones y el presupuesto para los alumnos de altas capacidades.
42. Continuar el convenio de prácticas de formación de personas con discapacidad.
43. Promover aquellos modelos de educación inclusiva que mejores resultados ofrezcan para la población usuaria,





con modelos flexibles y adaptados a las necesidades educativas y de inclusión del alumnado, que permita una oferta lo más adecuada a sus necesidades.

EN EL ÁMBITO LABORAL

44. Incorporar las políticas europeas en materia de empleo y vigilar más estrechamente el cumplimiento de los porcentajes de empleo destinados a la discapacidad.
45. Flexibilizar los requerimientos para poder compatibilizar trabajo y prestaciones o no perder las prestaciones por un contrato de escaso periodo de tiempo.
46. Trabajar conjuntamente entre las Consejerías una mayor planificación en los cursos y necesidades de empleo, siguiendo las recomendaciones del CES en esta materia.
47. Promover el conocimiento de Programas de inclusión laboral de personas con discapacidad para aumentar el número de empresas adheridas a los mismos.
48. Recuperación progresiva de las ayudas a Centros Especiales de Empleo.
49. Consolidar e incrementar los programas de empleo con apoyo, como modelo a desarrollar para la integración laboral efectiva de los casos en los que sea posible, contemplándose como servicio más que como programa basado en resultados, garantizando que se cumplan las condiciones que faciliten la integración laboral, y dotándolo de estabilidad presupuestaria.
50. Facilitar el acceso a los Programas de Formación Profesional Ocupacional con reconocimiento oficial y estudiar en profundidad la posible homologación de otros cursos, así como su acceso".





Asamblea Regional
de Murcia

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

LA LETRADA,

